

21

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Junio Tres (3) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BIOSYSTEMS ANTIOQUIA S.A.
DEMANDADO: CLINICA LOS OCOBOS IPS SAS
RAD: 2020-00480-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por las entidades Bancarias y la Oficina de la Cámara de Comercio de esta ciudad, vista a folios 16 al 20 del C.2.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

16

Respuesta Oficio 2941 de fecha 04 de diciembre de 2020

Cámara de Comercio de Ibagué <ccibague@ccibague.org>

Mié 05/05/2021 20:03

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (570 KB)

archivo474110.pdf;

Señor(a): JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Radicado virtual de salida: CCI-06S21-3611

Fecha de radicación: 05/05/2021 8:05 pm

Cámara de Comercio de Ibagué - Docxflow: Sistema de Gestión Documental

Ibagué, 5 de mayo de 2021

Señor (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
2614248
Ciudad

RADICACION: 05001-40-03-006-2020-00480-00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE BIOSYSTEMS ANTIOQUIA SA. -
NIT 811003513-2
DEMANDADA: CLINICA LOS OCOBOS IPS S.A.S
NIT 900644804

Oficio 2941 de fecha 04 de diciembre de 2020

Nos permitimos informarles que hemos inscrito el oficio de la referencia, donde se ordena el embargo del establecimiento de comercio denominado CLINICA LOS OCOBOS IPS de propiedad de CLINICA LOS OCOBOS IPS SAS, el cual quedo inscrito bajo el número 23315 del libro VIII de fecha 28 de abril de 2021.

Cordialmente,



LINA MARIA DIAZ SAENZ
ABOGADO ASISTENTE DE REGISTROS

Respuesta - oficio 2940 - proceso ejecutivo 05001400300620200048000 - TC20210428458720

Estevez Tamayo, Andres Felipe <AESTEVE@bancodebogota.com.co>

Vie 30/04/2021 8:52

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>; Sierra Mendez, Yesmith Adriana <YSIERR3@bancodebogota.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)
com-nocliente.pdf;

Respetados Señores:

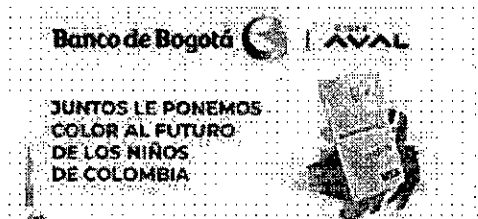
En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón

YSIERR3@bancodebogota.com.co (Sierra Mendez, Yesmith Adriana).

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Andres Felipe Estevez Tamayo

Auxiliar de Operaciones II

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Carrera 7 N° 32 – 47 piso 1

Bogotá - Colombia

3320032 Ext 43508

AESTEVE@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en

Ibagué, 28-04-2021

GCOE-EMB-20210428458720

Señor(a)

Secretario

Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué

j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué

Oficio No. 2940 Radicado:05001400300620200048000.

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificación	nro identificación
N	9006448043

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

12/05/2021 20
Sebastián



Citibank Colombia S.A

Bogotá D.C.
viernes, 30 de abril de 2021

Señores
**JZUGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
IBAGUÉ - TOLIMA**

Ref. Contestación Oficio: 2940
Acto: SIN INFORMACION
Proceso: 05001400300620200048000

Apreciado(a) Señor(a):

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado(s), relacionado en su oficio no es(son) titular(es) de producto(s) pasivo(s), ofrecido(s) o emitido(s) por el Banco; es decir, no es(son) titular(es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA
Operaciones Embargos



36852335743411